CONSTANCIA SECRETARIAL: Riosucio, Caldas 06 de diciembre de 2023.

Paso a despacho del señor Juez el presente proceso dentro del cual se arrimó trabajo de partición por parte de la auxiliar de la justicia designada.

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

TFN- 278
2022-00223-00
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Del trabajo de partición rendido por la **Dra. MARÍA MAGOLA MOSQUERA MOSQUERA**, en su calidad de partidora designada por este Despacho Judicial a tono con la lista de auxiliares de la justicia, se les corre traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, durante los cuales podrán formular objeciones (inc. 2 del artículo 509 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
194 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS
Secretario